



000178

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-115/2019

RECURRENTE:
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

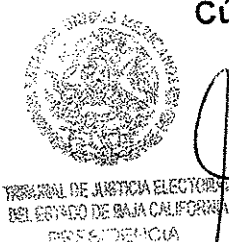
Visto el oficio número TJE-934/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las veintiún horas con cuarenta y un minutos del veintinueve de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **C. Kevin Fernando Peraza Estrada**, candidato independiente al cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en contra de la "omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de asignarme el financiamiento público para gastos de campaña" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-115/2019**; y túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase



[Firma manuscrita]
151

[Firma manuscrita]